

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

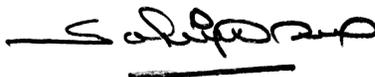
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00455-00.

En atención a lo solicitado se decreta el EMBARGO del VEHÍCULO de placas **LKN-059** de propiedad de la sociedad demandada. Oficiése a la oficina de tránsito correspondiente.

Acreditada la medida de embargo del automotor, se decidirá sobre su aprehensión y secuestro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2023-455 -1 folios-)

ypg